



Quito, Abril 28 de 2008.

A los señores Administradores y Accionistas de DISTRIBUIDORA DE MÁQUINAS TEXTILES DIMATEX S.A.:

1. Conforme a las normas de la Superintendencia de Compañías y a los Estatutos de la Empresa, he auditado el balance general adjunto de **DISTRIBUIDORA DE MÁQUINAS TEXTILES DIMATEX S.A.**, al 31 de diciembre de 2007 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados, basado en mi auditoría.
2. La auditoría fue realizada de acuerdo a las normas generalmente aceptadas en el Ecuador. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y efectuada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye un examen, basándose en pruebas de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios contables utilizados y de las estimaciones significativas hechas por la Administración; así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que mi auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.
3. Como parte del proceso de revisión, he efectuado evaluaciones a los controles internos y sus operaciones, con la finalidad de detectar posibles errores o irregularidades significativas que tomadas en su conjunto afecten a la presentación de los estados financieros. Como resultado de las mencionadas evaluaciones, se desprende que los controles internos y sus operaciones se encuentran en orden.
4. En mi opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo, están acordes a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera de DISTRIBUIDORA DE MÁQUINAS TEXTILES DIMATEX S.A., al 31 de diciembre de 2007 y el resultado de sus operaciones por el ejercicio terminado en esa fecha de conformidad con las normas ecuatorianas de contabilidad, los mismos que han sido modificados en ciertos aspectos por normas y prácticas establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías.

El Comisario

Sr. Herbert Brandhuber